

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981 como UNISUR, transformada en su nombre por la Ley 396 de 1997 y, en su naturaleza jurídica, por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Constitución y la ley. Que, en consecuencia, cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, presupuestal, contractual y financiera, y patrimonio independiente, por lo tanto, no pertenece a ninguna de las ramas del poder público; tiene capacidad para gobernarse y designar a sus directivas, y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la normativa vigente.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estipula que: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización, y la innovación en todas sus expresiones con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que el Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el artículo 48, define que la validación de suficiencia por competencias es el reconocimiento que la institución hace de los saberes y experiencias previos con los que cuenta una persona, correspondientes a uno a varios cursos académicos de un programa formal de grado plenamente desarrollado por la institución, mediante la aplicación de pruebas integrales, que serán diseñadas y calificadas por especialistas y cuyo resultado será único y no habilitable.

Que el Acuerdo del Consejo Académico 06 del 28 de mayo de 2014, en su Artículo 10, define los siguientes propósitos de la validación de suficiencia por competencia:

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

- a) Contar con un mecanismo académico para favorecer procesos de flexibilidad curricular en aspectos relativos al reconocimiento de saberes previos.
- b) Disponer de un mecanismo académico, de alto nivel de exigencia, que posibilite a las personas con saberes previos construir rutas de graduación alternativas.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 06 de mayo 28 de 2014, establece que cada una de las Escuelas, a través de Acuerdo de Consejo de Escuela, mecanismos y condiciones para la realización de la prueba de validación de suficiencia por competencias, para los estudiantes o aspirantes que se encuentran radicados fuera del país. El mismo Acuerdo en el Artículo 12, numeral 12.2., establece que las pruebas de validación por suficiencia se presentarán de manera presencial en uno de los centros de la universidad y que Las Escuelas, mediante Acuerdo de Consejo de Escuela, definirán los mecanismos y condiciones para la realización de la prueba de validación de suficiencia por competencias, para los estudiantes o aspirantes que se encuentran radicados fuera del país.

Que el Consejo Académico mediante acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en su artículo Artículo 86, define que el Reconocimiento de saberes y competencias mediante prueba de validación por suficiencia, es el mecanismo mediante el cual la institución reconoce los saberes y experiencias previos con los que cuenta una persona, correspondientes a uno o varios cursos académicos de un programa formal de grado plenamente desarrollado por la institución, mediante la aplicación de pruebas integrales que serán diseñadas y calificadas por especialistas y cuyo resultado será único y no habilitable.

Que el Comité curricular y el Consejo de Escuela analizó la conveniencia de aplicar pruebas de validación de suficiencia por competencias a los cursos definidos en el presente acuerdo, teniendo en cuenta el tipo de curso, las competencias a evaluar, los recursos necesarios para evaluar dichas competencias.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes cursos de los programas tecnológicos y profesionales en los cuales procede la aplicación de pruebas de validación de suficiencia por competencias:

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
102467396	GESTIÓN INTEGRAL EN LA CADENA DE OPERACIONES DE TRANSPORTES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES
102467397	ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES
102467398	TRANSPORTE INTEGRADO DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES
102467399	NORMATIVIDAD DEL TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES
102467401	TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
102467402	SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA GESTIÓN DE TRANSPORTES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES
102667596	FUNDAMENTOS DEL SECTOR SOLIDARIO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102954	GESTIÓN LOCAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667600	MERCADEO SOCIAL Y EMPRESARIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667597	LEGISLACIÓN ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667599	GESTIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667601	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL CONTEXTO GLOBALIZADO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667598	EMPRESAS ASOCIATIVAS EN EL CONTEXTO LOCAL Y GLOBAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102667604	DESARROLLO SOSTENIBLE EN CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
102023	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (COMERCIO INTERNACIONAL)	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS
102604	PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS
102609	SERVICIO AL CLIENTE	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS
106008	PLANEACIÓN FINANCIERA	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
106009	CONTABILIDAD DE COSTOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110002	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110003	PROCESO ADMINISTRATIVO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110004	LEGISLACIÓN LABORAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110005	NEGOCIACIÓN Y VENTAS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110007	ESTRATEGIA DE VENTAS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110008	LOGÍSTICA COMERCIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110009	ESTUDIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
111002	PLANEACIÓN PROSPECTIVA Y ESTRATÉGICA	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
112004	LIDERAZGO, PENSAMIENTO CREATIVO E INNOVADOR	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)
112005	MERCADEO SOCIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 6544)

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
102477409	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (ANALYTICS)	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477410	MARKETING ESTRATÉGICO	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477411	MARKETING DIGITAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477412	E-LOGISTIC	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477413	FINANZAS PARA LA GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477414	E-EMPRESAS (E-BUSINESS)	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477415	GESTIÓN DE MERCHANDISING	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102477416	MARKETING ANALYTICS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES. 14429 DE 2023)
102998049	FUNDAMENTOS Y TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN 24861 DE 2023)
102998054	LEGISLACIÓN COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL	3	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN 24861 DE 2023)
102998055	LEGISLACIÓN FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL	3	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN 24861 DE 2023)
102557532	RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO PRODUCTIVO RURAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557534	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA LOS AGRONEGOCIOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557535	FINANZAS PARA AGRONEGOCIOS EN CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557533	CADENAS PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVIDAD PARA AGRONEGOCIOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557536	GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA ORGANIZACIONES COMPETITIVAS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557538	MERCADEO AGROPECUARIO REGIONAL Y GLOBAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
102557537	ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS
80007	PROTOCOLO	1	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
102501	SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
111001	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
121001	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
121003	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
121005	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
121006	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
121008	GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
113001	CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL
106021	CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE COSTEO	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106002	EPISTEMOLOGÍA, TEORÍAS Y PENSAMIENTO	3	CONTADURÍA PÚBLICA
103619067	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	3	CONTADURÍA PÚBLICA
103619070	REVISORIA FISCAL Y CONTROL DE GESTIÓN	3	CONTADURÍA PÚBLICA

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
106012	FUNDAMENTACIÓN TRIBUTARIA	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106005	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106023	METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106022	GEOPOLÍTICA, GOBERNANZA Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES GLOBALES	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106003	CONTABILIDAD FINANCIERA BÁSICA	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106007	CONTABILIDAD FINANCIERA INTERMEDIA	3	CONTADURÍA PÚBLICA
103619114	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	3	CONTADURÍA PÚBLICA
106033	AUDITORIA INTEGRAL	3	CONTADURÍA PÚBLICA
103619068	CONTROL IINTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	3	CONTADURÍA PÚBLICA
102968000	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102968006	MARKETING SUSTENTABLE	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102968005	LOGÍSTICA	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102967994	BRANDING	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102968003	INBOUND MARKETING	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102967992	ANALÍTICA WEB	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102967996	COMERCIO JUSTO	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102967999	FINANZAS Y FIJACIÓN DE PRECIOS	2	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102967997	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
102968002	GESTIÓN STAKEHOLDERS	3	MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES
105001	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	ECONOMÍA
105002	DOCTRINAS ECONÓMICAS	3	ECONOMÍA
105013	PENSAMIENTO SOLIDARIO	3	ECONOMÍA
102767760	MICROECONOMÍA 1	3	ECONOMÍA
105014	GOBERNANZA SOLIDARIA	3	ECONOMÍA
102767761	MACROECONOMÍA 1	3	ECONOMÍA
102767763	MICROECONOMÍA 2	3	ECONOMÍA
102767764	ECONOMÍA FINANCIERA	3	ECONOMÍA
102767765	MACROECONOMÍA 2	3	ECONOMÍA
102767766	METODOS APLICADOS A LA ECONOMÍA	3	ECONOMÍA
105017	POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL	3	ECONOMÍA
105009	TEORÍAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	3	ECONOMÍA
105016	FUNDAMENTOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	ECONOMÍA
105010	ECONOMETRÍA	3	ECONOMÍA
105023	ECONOMÍA AMBIENTAL	3	ECONOMÍA
105028	TEORÍA DE JUEGOS	3	ECONOMÍA
105008	ECONOMÍA INTERNACIONAL	3	ECONOMÍA

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
105018	TÉCNICAS DE PRONÓSTICO	3	ECONOMÍA
105012	ECONOMÍA AGRARIA	3	ECONOMÍA
105011	ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	3	ECONOMÍA
105029	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3	ECONOMÍA
105026	REGULACIÓN ECONÓMICA	3	ECONOMÍA
105031	GEOPOLÍTICA Y DESARROLLO HUMANO	3	ECONOMÍA
105003	ECONOMÍA POLÍTICA	3	ECONOMÍA
105033	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	3	ECONOMÍA
105023	ECONOMÍA COLOMBIANA	3	ECONOMÍA
105035	PROBLEMAS GLOBALES CONTEMPORÁNEOS	3	ECONOMÍA
105027	MATEMÁTICAS FINANCIERAS AVANZADAS	3	ECONOMÍA
103002	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	4	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103003	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103004	NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN ESTATAL	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103005	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103006	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	4	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103007	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103008	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103009	CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
103010	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
116009	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
102457384	ORGANISMOS REGULADORES Y LEGISLACIÓN APLICABLE A OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES	3	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
102022	ADMINISTRACION FINANCIERA	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102004	CONTABILIDAD	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
101001	CONTRATAACION PUBLICA Y PRIVADA	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102015	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
100500	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102003	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102021	GESTION AMBIENTAL	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102012	GESTION DE PERSONAL	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
201512	GESTION EMPRESARIAL	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102002	PLANEACION ESTRATEGICA	2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
126022	BIENESTAR LABORAL Y ORGANIZACIONES SALUDABLES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CREDITOS	PROGRAMA
126023	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
105015	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126010	GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126005	GERENCIA PUBLICA	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126014	GESTIÓN DE LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126016	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126019	GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
121012	GESTION DE TALENTO HUMANO	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126006	INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN POSMODERNA	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126021	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126011	LOGÍSTICA DE LAS OPERACIONES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126007	MACROECONOMÍA	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
116005	MATEMATICAS FINANCIERAS	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126015	MERCADOS GLOBALES EMERGENTES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
120003	MICROECONOMIA	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126020	NEUROADMINISTRACIÓN	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126004	PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA HACIA ESCENARIOS GLOBALES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126012	PROSPECTIVA DEL MARKETING	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126013	PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
126002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)
101267216	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (Innovación curricular)

ARTICULO SEGUNDO. Establecer los siguientes mecanismos y condiciones para la realización de la prueba de validación de suficiencia por competencias, Los contemplados en el procedimiento (P-7-5) Validación de Suficiencia por Competencias
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/procedimientos/P-7-5.pdf>

ARTÍCULO TERCERO. Al estudiante se le podrá reconocer mediante el mecanismo de validación de suficiencia por competencias, hasta el sesenta por ciento (60 %) del total de los créditos académicos

ACUERDO NÚMERO 131 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se definen los cursos académicos de los diferentes programas de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a los cuales aplica validación por suficiencia por competencias.

del respectivo programa. (Artículo 12 literal 3, Acuerdo 006 del 28 de mayo de 2014 Consejo Académico).

ARTICULO CUARTO. La calificación aprobatoria para la validación de suficiencia por competencias es de cuatro (4.0). (Artículo 12 literal 3, Acuerdo 006 del 28 de mayo de 2014 Consejo Académico).

ARTICULO QUINTO. La validación de suficiencia por competencias no aplica para los estudiantes que han optado por procesos de homologación hasta del 75% de los créditos académicos de un programa. (Artículo 11 literal e, Acuerdo 006 del 28 de mayo de 2014 Consejo Académico).

ARTICULO SEXTO. La validación de suficiencia por competencias no aplica para cursos matriculados y que han sido reprobados anteriormente.

ARTICULO SEPTIMO. La validación de suficiencia por competencias se concede sólo una vez por curso académico.

ARTICULO OCTAVO. Para la validación de suficiencia por competencias no aplica segundo evaluador

ARTICULO NOVENO. Las solicitudes para validación de suficiencia por competencias se recibirán entre **el 1° de marzo y el 30 de octubre de cada año** y su aplicación y calificación se realizará dentro de la vigencia del mismo año, o por el calendario que la Escuela asigne para cada vigencia.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo deroga el acuerdo 341 del 19 de junio de 2024.

ARTÍCULO UNDECIMO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia